1. ¿Qué es un seguro?

El seguro es un medio eficaz para la protección de los individuos frente a las consecuencias de los riesgos. Se basa en transferir los riesgos a una aseguradora que se encarga de indemnizar todo o parte del perjuicio que se produce por la ocurrencia de un evento previsto en el contrato de seguros.

2. ¿Cuáles son las coberturas y exclusiones del Seguro Protección General?

Las coberturas y exclusiones se detallan en el certificado del Seguro, de acuerdo con la cobertura solicitada. También se encuentran detallados en la página web, sección documentos de interés en el documento "Beneficios, coberturas y exclusiones"

3. ¿Cuánto me cuesta el Seguro Protección General?

El costo total del seguro dependerá del tiempo de la vigencia de este multiplicado por el plan contratado.

El seguro Protección General cuenta con dos planes Plan 1, prima de S/ 8.50 soles; Plan 2, S/ 10.50 soles. Y la vigencia puede ser de 9 o 12 meses.

El monto total se realiza en un único pago al contratar el seguro.

4. ¿Qué es un siniestro?

Un siniestro es un elemento clave en un contrato de seguro. Se dice que se ha producido un siniestro cuando se ha producido alguno de los hechos asegurados que se contemplan en la póliza de seguros.

5. ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Deberás declararlo en cualquiera de nuestras oficinas, entregando los documentos requeridos, los mismos que se detallan en el certificado del Seguro, de acuerdo con la cobertura solicitada. También se encuentran detallados en la página web, sección documentos de interés en el documento "Procedimientos en caso de siniestro".

En caso de consulta comunicarse a COMPARTEL (01) 313-5000 - opción 2 Seguros o acercarse a cualquier oficina de COMPARTAMOS FINANCIERA.

6. ¿El presentar toda la documentación solicitada por la compañía de seguros, es un indicador que se me indemnizará por la cobertura solicitada?

No, recordemos que toda solicitud de cobertura pasa por una evaluación realizada por la compañía de seguros el cual puede tener 3 respuestas: Aprobado, Rechazado y documentación adicional.

Compartamos Financiera.

7. ¿Qué es el deducible?

El deducible es la suma de dinero que la compañía de seguros no cubre (o indemniza) en caso de ocurrir un siniestro.

El deducible se aplicará a la pérdida de los bienes declarados en la declaración jurada que firmará el cliente al momento de la contratación del seguro.

Por ejemplo: En caso de un siniestro por la cobertura multirriesgo (daños) y este sea cubierto por la aseguradora.

Suma Asegurada S/7,500.00

<u>Deducible (S/750.00)</u>

Total indemnización S/6,750.00

8. ¿Es obligatorio adquirir el Seguro Protección General?

El seguro de protección es optativo, este seguro es ofrecido por el asesor de Compartamos con la finalidad de prever futuros riesgos que se puedan presentar, el cliente titular puede tomar la decisión si lo adquiere o no.